

MENDOZA, 06 ABR 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA – FIN: 1586/2015, en las que la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, solicita la inscripción condicional de la primera cohorte de alumnos de la carrera de Arquitectura en las asignaturas de cuarto año.

CONSIDERANDO:

Que las correlatividades completas de la carrera de Arquitectura, del 1º al 11º semestre fueron aprobadas por el Consejo Directivo en la última sesión de Diciembre de 2014.

Que la difusión de dicho acto administrativo tuvo impacto en el alumnado en el mes de Febrero del año 2015.

Que los alumnos en ésta circunstancia no dispusieron de la debida antelación para planificar adecuadamente su participación en las mesas examinadoras, a los efectos del cursado del 4º año de la carrera.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de marzo de 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar **por única vez y en carácter excepcional**, la inscripción condicional en las asignaturas de 4º año a la 1º cohorte de alumnos de la carrera de Arquitectura, teniendo como plazo las Mesas del mes de julio de 2015 para aprobar o regularizar las correlativas de los años anteriores.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 030 / 15